

CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

09 09 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8939/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN: Factibilidad para
la ejecución de obra pública en zona castratal N° 15

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN:

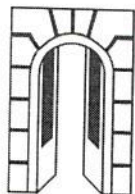
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1(uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:


FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,
Ordenanza 2239/14 Y los reclamos de vecinos, vecinas y los alumnos y alumnas, docentes
y toda la comunidad educativa de la escuela primaria N° 1266 "Juana Azurduy" y solicitando
el ensanchamiento y construcción de veredas reglamentarias en calle Temporelli, desde
Crespo hasta Riccheri, del lado par,

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza citada establece las disposiciones relativas al régimen de
contribución por mejoras, el cual permite realizar obras públicas a partir de un principio de
equidad, solidaridad y esfuerzo colectivo.

Que la calle A. F. Temporelli es una arteria fundamental que conecta los distintos
barrios aledaños, como "La Tablita", "Tassone", "San Francisquito", "Triángulo" y "Coronel
Aguirre", para llegar a la escuela N° 1266 "Juana Azurduy", y al Centro de salud "San
Martin", donde los vecinos, vecinas, alumnos y alumnas hacen su recorrido diario y de
manera pedestre.

Que por ese motivo, en el marco de la visita a través del "Circuito Educativo" al
Concejo Municipal, los alumnos de 3ero "A" y "B", presentaron la propuesta para el
ensanchamiento y construcción de veredas reglamentarias en calle Temporelli, desde
Crespo hasta Riccheri, del lado par, en el sentido de este a oeste.

Que dicha arteria, es un enlace muy importante para los vecinos y vecinas y la
comunidad educativa que transcurren de manera habitual, siendo los días de lluvia muy
difícil de transitar por las condiciones de la veredas, haciendo casi imposible su paso para
llegar a destino.

Por todo ello, los y las Concejales firmantes presentan el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART. 1º): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo para que, a
través del área que corresponda, estudie la factibilidad para la ejecución de la obra de
ensanchamiento y construcción de veredas en calle Temporelli, desde Crespo hasta
Riccheri, del lado par, en el sentido de este a oeste, bajo el régimen de contribución de
mejoras.

ART. 2º) De Forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA (1)	
ENTRÓ	SALIO
09/09/25/...../.....
Analado por	<i>[Firma]</i>
Archivado por	<i>[Firma]</i>

[Firma]
ESTEBAN LENCI
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOB. GALVEZ